



RESOLUCIÓN Nº 84 .-

Quintero,

2 7 ABR. 2018

VISTOS:

- La solicitud de aprobación de Subdivisión presentada por el propietario Sr. **Daniel Contreras Fuentes** R.U.T. , patrocinada por el Arquitecto Proyectista Sr. **Matías Rosenstock Barahona** R.U.T. Nº para las propiedades ubicadas en Ruta F-240, Fundo Las Gaviotas, Lote 7 de la Parcela 33, Rol de Avalúo Nº 933-7 y Lote 8 de la Parcela 33, Rol de Avalúo Nº 933-8, comuna de Quintero; Ingreso D.O.M. I.M.Q. Nº 262/2017 de fecha 25 de octubre de 2017.
- 2. La "Ley General de Urbanismo y Construcciones" (D.F.L. N° 458/75) y su "Ordenanza General" (D.S. N° 47/92).
- 3. El "Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso" (Resolución N° 31/4/128 Afecta del Gobierno Regional de Valparaíso de fecha 25 de octubre de 2013).
- 4. Los Certificados de Informaciones Previas D.O.M. I.M.Q. Nº 153 y Nº 154, ambos de fecha 31 de julio de 2017.
- 5. Lo dispuesto en el Título 3, Capítulo 1, artículos 3.1.2. y 3.1.3. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 6. Los Certificados de Avalúo Fiscal Detallado de fecha 26 de enero de 2018, para las propiedades Roles de Avalúo N° 933-7 y N° 933-8 respectivamente, emitidos por el Servicio de Impuestos Internos.
- 7. La Orden de Ingreso Municipal I.M.Q. N° 497 de fecha 12 de abril de 2018, que cancela Derechos Municipales correspondientes a Permiso de Fusión y Subdivisión para las propiedades identificadas con los Roles de Avalúo N° 933-7 y N° 933-8, por un monto de \$824.003 (Ochocientos veinticuatro mil tres pesos).
- **8.** Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. APROBAR el Proyecto de Fusión y Subdivisión para las propiedades ubicadas en Ruta F-240, Fundo Las Gaviotas, Lote 7 de la Parcela 33, Rol de Avalúo N° 933-7 y Lote 8 de la Parcela 33, Rol de Avalúo N° 933-8, comuna de Quintero, con las siguientes características:





SITUACIÓN SUBDIVISIÓN PREDIAL EXISTENTE:

PARCELA Nº 7

Rol de Avalúo: N° 933-7

Polígono: A-B-C-D-E-F-J-A

Superficie: 5.679,0 M²

PARCELA Nº 8

Rol de Avalúo: Nº 933-8

Polígono: J-F-G-H-I-J

Superficie: 6.408,0 M²

SITUACIÓN FUSIÓN PREDIAL:

PARCELAS N° 7 Y N° 8

Roles de Avalúo: N° 933-7 y N° 933-8 Polígono: A-B-C-D-E-F-G-H-I-A

Superficie: 12.087 M²

SITUACIÓN SUBDIVISIÓN PREDIAL PROPUESTA:

LOTE Nº 1

Poligono: A-B-C-D-E-F-Y-X-Q-J-C'-P-O-N-K-A

Superficie: 3.797,0 M²

LOTE N° 2

Polígono: E'-S-L-K-E' Superficie: 1.320,0 M²

LOTE N° 3

Poligono: D-E'-S-L-M-R-D'

Superficie: 830,0 M²

LOTE N° 4

Poligono: C'-D'-R-M-N-O-P-C'

Superficie: 830,0 M²

LOTE N° 5

Polígono: A'-U-V-Z-I-A'

Superficie: 800,0 M²

LOTE Nº 6

Poligono: A'-B'-T-W-V-U-A

Superficie: 800,0 M²



LOTE Nº 7

Polígono:

B'-J-Q-X-W-T-B'

Superficie:

800,0 M²

LOTE Nº 8

Polígono:

Z-Y-G-H-Z

Superficie:

2.910,0 M²

TOTAL SUPERFICIE LOTES 12.087,0 M²

- 2. SEÑALAR que es parte integrante de la presente resolución el Plano de Subdivisión Predial, elaborado por el Arquitecto Sr. Matías Rosenstock Barahona, para las propiedades identificadas en Vistos Nº 1, debidamente firmado y timbrado.
- **3. AUTORIZAR**, la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Quintero de la presente Resolución junto al plano correspondiente, y la enajenación de los lotes resultantes.

FRANCISCO J. JELDES DIAZ
CONSTRUCTOR CIVIL

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FJJD/marg.

DIRECTOR

C:\DOM REDACCIONES\Resoluciones\AÑO 2018\Fusión Subdivisión_933-007_933-008.doc